

Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana

Cuentas Anuales Abreviadas de 2025

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, por encargo de la Directora General:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (el Consejo), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones originadas por la actividad del Consejo

Los ingresos por subvenciones originadas por la actividad del Consejo suponen un importe significativo del total de los ingresos del Consejo en el ejercicio 2025. El reconocimiento de estos ingresos implica el cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en los diferentes convenios de colaboración suscritos, básicamente, con Administraciones Públicas. Identificamos como principal riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable, por lo que consideramos esta área como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en evaluar los procesos y criterios empleados por el Consejo para la justificación, cálculo, registro y cobro de estos ingresos, en consonancia con los correspondientes convenios de colaboración. Adicionalmente, hemos solicitado y analizado la confirmación del saldo al cierre de ejercicio solicitada a la Intervención General de la Generalitat Valenciana, así como otras entidades firmantes de los convenios de colaboración con el Consejo. Por último, hemos realizado trabajos de verificación de la cuenta justificativa de determinadas subvenciones recibidas por el Consejo.

Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la nota 4.j de la memoria abreviada, el Consejo recibe aportaciones de cada una de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana y realiza tareas de administración e intermediación entre las Administraciones Públicas y las Cámaras de Comercio en determinados convenios de colaboración en los que participan estas. En concreto, el Consejo actúa como administrador de los fondos para distribuirlos entre las distintas Cámaras de Comercio, motivo por el cual se ha considerado un aspecto más relevante de la auditoría del Consejo.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, un entendimiento de los procesos y controles implantados por la Dirección del Consejo para el registro, valoración y comprobación de las transacciones con las diferentes Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana y la realización de procedimientos sustantivos de confirmación de los saldos y operaciones con las citadas Cámaras de Comercio.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Consejo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

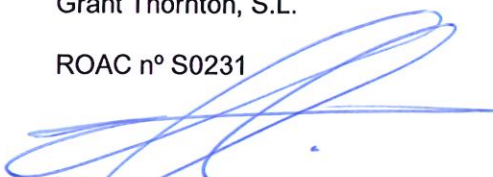
Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo del Consejo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.

ROAC nº S0231



Eduardo Chapa Lluna
ROAC nº 20.785
15 de junio de 2026

AUDITORES
COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE
CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

GRANT THORNTON, S.L.

2026 Núm. 30/26/02913

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y
31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)

	Notas de la Memoria	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
ACTIVO NO CORRIENTE		193.808,39	200.220,08
Inmovilizado intangible	5	4.260,36	4.260,36
Inmovilizado material	6	189.548,03	195.959,72
ACTIVO CORRIENTE		5.597.684,03	5.943.927,38
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.338.298,81	5.660.678,41
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		115.012,95	131.558,16
Otras Cámaras y entidades asociadas, deudoras	11	507.135,04	482.258,54
Otros deudores	10	4.716.150,82	5.046.861,71
Inversiones financieras a corto plazo	7	624,14	624,14
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		258.761,08	282.624,83
TOTAL ACTIVO		5.791.492,42	6.144.147,46
PATRIMONIO NETO		576.460,34	497.608,28
Fondos Propios	9	445.390,29	360.528,14
Fondo social		63.559,82	63.559,82
Reservas		478.898,55	478.898,55
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-181.930,23	-213.155,28
Resultado del ejercicio	3	84.862,15	31.225,05
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	131.070,05	137.080,14
PASIVO NO CORRIENTE		203.935,97	303.046,36
Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas a l.p.	11	203.935,97	303.046,36
PASIVO CORRIENTE		5.011.096,11	5.343.492,82
Deudas a corto plazo	8	321.110,31	110.951,57
Deudas con entidades de crédito		321.110,31	110.951,57
Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas a c.p.	11	4.506.066,58	5.049.885,40
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		183.919,22	182.655,85
Proveedores		20.010,08	42.933,02
Otros acreedores		163.909,14	139.722,83
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.791.492,42	6.144.147,46

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe neto de la cifra de negocios	13.a	427.068,98	429.133,50
Otros ingresos		427.068,98	429.133,50
Otros ingresos de explotación	13.b	1.234.457,05	1.281.078,87
Gastos de personal	13.c	-963.286,78	-1.047.049,31
Otros gastos de explotación	13.d	-591.496,78	-607.277,16
Amortización del inmovilizado	6	-14.984,54	-12.796,47
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	6.010,09	6.010,09
Otros resultados	13.e	86,15	3,98
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		97.854,17	49.103,50
Gastos financieros		-12.992,02	-17.878,45
RESULTADO FINANCIERO		-12.992,02	-17.878,45
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		84.862,15	31.225,05
Impuesto sobre beneficios	12	---	---
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	84.862,15	31.225,05

**ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	84.862,15	31.225,05
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	-6.010,09	-6.010,09
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-6.010,09	-6.010,09
Total de ingresos y gastos reconocidos		78.852,06	25.214,96

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
Saldo, final del año 2024	63.559,82	477.033,30	-281.774,83	68.619,55	143.090,23	470.528,07
Ajustes	---	1.865,25	---	---	---	1.865,25
Saldo ajustado, inicio del año 2024	63.559,82	478.898,55	-281.774,83	68.619,55	143.090,23	472.393,32
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	31.225,05	-6.010,09	25.214,96
Otras variaciones del patrimonio neto	---	---	68.619,55	-68.619,55	---	---
Saldo, final del año 2024	63.559,82	478.898,55	-213.155,28	31.225,05	137.080,14	497.608,28
Saldo ajustado, inicio del año 2025	63.559,82	478.898,55	-213.155,28	31.225,05	137.080,14	497.608,28
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	84.862,15	-6.010,09	78.852,06
Otras variaciones del patrimonio neto	---	---	31.225,05	-31.225,05	---	---
Saldo, final del año 2025	63.559,82	478.898,55	181.930,23	84.862,15	131.070,05	576.460,34

CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(1) ACTIVIDAD DEL CONSEJO

El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, en adelante el Consejo, es un organismo de derecho público, constituido de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Gobierno Valenciano 81/1996, de 15 de abril.

La Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, en su artículo 30, configura al Consejo como Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines como órgano consultivo y de colaboración con la Generalitat, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir, estando integrado por representantes de la totalidad de las Cámaras de la Comunidad Valenciana.

El Consejo tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación de la Comunitat Valenciana, así como la coordinación, dirección y, en su caso, la gestión, de las competencias público-administrativas que se le puedan atribuir.

Conforme a lo que establece esta norma, son funciones del Consejo:

- a) Representar al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana ante las administraciones públicas, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y demás entidades, públicas o privadas, en el ámbito autonómico y estatal.
- b) Impulsar, coordinar y dirigir las actuaciones comunes del conjunto de las Cámaras en la Comunitat Valenciana. Esta función se ejercerá especialmente en los planes camerales de internacionalización y competitividad establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales, así como de los que se pudieran derivar de las funciones público-administrativas contempladas en el artículo 3 de la Ley 3/2015 o en los planes que puedan desarrollarse para el conjunto de las Cámaras de España, de acuerdo con la administración estatal, en cuanto afecte a la Comunitat Valenciana en su conjunto.
- c) Realizar la función consultiva informando de los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.

- d) Colaborar con la Generalitat, en los supuestos en que sea requerido por la misma, informando o realizando estudios, estadísticas, proyectos, trabajos y acciones que favorezcan el desarrollo territorial y empresarial y la vertebración económica de la Comunitat Valenciana, especialmente cuando afecten a la ordenación del territorio, la localización y ordenación comercial e industrial, el turismo, el medio ambiente, el emprendimiento y la competitividad empresarial, la promoción exterior de la Comunitat Valenciana y las infraestructuras que contribuyan a mejorar la eficiencia empresarial.
- e) Asesorar a la Generalitat en temas referentes al comercio, la industria, los servicios y la navegación, a iniciativa propia o cuando así sea requerido por la misma, así como proponerle cuantas reformas estime necesarias para la defensa y fomento de aquéllos.
- f) En los supuestos y con las condiciones y alcance que establezca la Generalitat, le corresponderá, en su caso, tramitar programas públicos de ayudas e incentivos a las empresas, gestión de servicios públicos, desempeño de las funciones público-administrativas que se le atribuyan, encomienden o deleguen, y participar en aquellos proyectos de infraestructuras y servicios comunes que afecten al conjunto de la Comunitat Valenciana
- g) Participar y gestionar, en su caso, fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas, el desarrollo territorial y la generación de riqueza y empleo en la Comunitat Valenciana.
- h) Desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, cuando por la naturaleza y el ámbito territorial de estas actividades sea requerido por las Cámaras para ello y de conformidad con la legislación vigente.
- i) Representar al Consejo en el órgano superior de gobierno de las instituciones feriales, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.
- j) Prestar otros servicios o realizar otras actividades, a título oneroso o lucrativo, que redunden en beneficio de los intereses representados por las Cámaras que lo integran.
- k) Cualquier otra función de carácter público-administrativo, que se le encomiende o delegue por la Generalitat.

Las funciones público-administrativas de ámbito autonómico serán atribuidas al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y ejecutadas por cada Cámara en su demarcación. El Consejo desempeñará las funciones generales de dirección, coordinación, control y evaluación de estas funciones público-administrativas y establecerá los planes de trabajo necesarios para garantizar la adecuada coordinación de estas, garantizando la eficacia, imparcialidad, transparencia y accesibilidad de las empresas de la Comunitat Valenciana a estos servicios con independencia de donde se localicen. El Consejo o cualquier Cámara de la Comunitat Valenciana podrán asumir la prestación directa de estas funciones público-administrativas de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico.

Para finalizar, la Ley 3/2015 establece que las disposiciones que se contemplan en dicha norma a las Cámaras y la normativa vigente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se aplicarán, con carácter subsidiario, al Consejo, a sus órganos de gobierno, organización y funcionamiento, régimen económico y presupuestario y a su personal en todo aquello que no esté expresamente regulado para el Consejo.

Mediante el Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell, se ha aprobado el nuevo Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana y de su Consejo, que ha derogado el anterior aprobado por el Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano.

La aprobación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, introdujo una serie de reformas sobre la normativa anterior para impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, reconociendo la importancia y necesidad de contar con unas instituciones básicas para el desarrollo económico y empresarial, manteniendo la condición de corporaciones de derecho público que realizan funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios. Asimismo, dicha Ley establece el principio de que todas las empresas formarán parte de las Cámaras y participarán en sus órganos de gobierno, sin que este derecho comporte obligación económica ninguna.

La Ley 3/2015, que desarrolla la Ley 4/2014, establece que el Consejo, entre otros ingresos, podrá disponer de las aportaciones necesarias para su funcionamiento fijadas anualmente en los presupuestos de la Generalitat Valenciana. Asimismo, en la Ley 3/2015 se dispone la colaboración entre el Consejo y la Generalitat para la elaboración de los Planes Camerale de Internacionalización y de Competitividad, que se ejecutarán a través de los oportunos convenios de colaboración, en los que se fijarán la financiación pública suficiente para su ejecución.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, formadas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada que consta de 18 notas, han sido obtenidas de los registros contables del Consejo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Manual del Plan de Contabilidad para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana aprobado mediante Resolución de la Directora General de Comercio y Consumo de fecha 25 de septiembre de 2008, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus modificaciones posteriores, de aplicación supletoria y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los cambios en el patrimonio neto habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025, formuladas por el Comité Ejecutivo del Consejo, se someterán a la aprobación por el Pleno del Consejo, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores del Consejo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.a y 4.b).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

El Comité Ejecutivo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Las cuentas anuales del ejercicio 2024, formuladas de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, fueron aprobadas por el Pleno del Consejo celebrado el 18 de junio de 2025.

e) Agrupación de partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha agrupado ninguna partida.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto de los aplicados en el ejercicio 2024.

h) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

i) Corrección de errores

En el ejercicio 2025 no se ha registrado ninguna corrección de errores. En el ejercicio 2024 se registró una regularización derivada de saldos de ejercicios anteriores, por importe de 1.865,25 euros.

(3) APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Ejecutivo del Consejo propondrá al Pleno del mismo, al igual que en el ejercicio 2024, el traspaso del importe de los beneficios del ejercicio a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

(4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el Consejo en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Propiedad industrial

Se valoran inicialmente a coste de adquisición, incluyendo los costes de registro y formalización.

a.2) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Su amortización se realiza de forma lineal constante en cuatro años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Consejo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Tipo inmovilizado material	Años de vida útil estimada
Locales	50
Instalaciones	10
Mobiliario y máquinas de oficina	10
Elementos de transporte	5
Equipos de proceso de datos	4

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Consejo procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso.

c) Instrumentos financieros

El Consejo, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero o un pasivo financiero en función del fondo económico de la transacción. Su reconocimiento se produce en el momento en el que el Consejo se convierte en parte obligada del mismo.

c.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee el Consejo se clasifican en función del modelo de negocio que aplica a los mismos para obtener flujos de efectivo y de las características de estos últimos.

El Consejo clasifica los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiendo a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en las entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada.

Se registran inicialmente al valor razonable que, salvo evidencia en contrario, corresponde a la contraprestación entregada, registrándose los costes de la transacción directamente atribuibles como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se valoran posteriormente a su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Consejo da de baja los activos financieros cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transmiten los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

c.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero cuando el Consejo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este.

El Consejo clasifica los pasivos financieros a coste amortizado, correspondiendo a débitos y partidas a pagar que tiene el Consejo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, o también aquellos que sin tener un origen comercial no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados, procediendo de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Consejo.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

El Consejo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

c.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o la prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

d) Existencias

Las existencias de publicaciones, folletos y otros materiales se contabilizan como gasto en el momento que se recibe la factura. El Consejo estima que las existencias al inicio y al final de cada periodo no son significativas en relación con sus estados contables.

e) Impuestos sobre beneficios

El Consejo, como organismo de derecho público, se encuentra sujeto al Impuesto sobre Sociedades, si bien se configura como una entidad parcialmente exenta. El Consejo estima que aquellas funciones público-administrativas encomendadas a este organismo por la norma de creación no se encuentran sujetas al impuesto, quedando dentro de su ámbito de sujeción el resto de actividades realizadas por la entidad y, en especial, aquellas que se facturan.

El Consejo calcula el gasto fiscal por este concepto en función del resultado del ejercicio corregido como consecuencia de tomar en consideración únicamente aquellas actividades sujetas a tributación, para a partir de ahí, considerar las diferencias existentes entre el resultado contable sujeto a tributación y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguir en éstas su carácter de “permanentes” o “temporales” a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como activos por impuesto diferido o pasivos por diferencias temporarias imponibles, según corresponda.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

El Consejo registra como ingresos los importes obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios directamente a particulares o entidades públicas.

g) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

No existen en el Consejo elementos de tal naturaleza.

h) Gastos de personal

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, establece que el personal al servicio de las Cámaras quedará sujeto a la normativa laboral vigente. De acuerdo con dicha normativa en lo referente a derechos pasivos del personal, el Consejo no se encuentra obligado a la presente fecha a realizar complemento alguno en materia de pensiones u otras gratificaciones por razón de antigüedad.

i) Subvenciones, donaciones y legados

El Consejo registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

i.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

i.2) Subvenciones de carácter reintegrables

Se registran como pasivos del Consejo hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

j) Transacciones con las Cámaras de Comercio

El Consejo registra como ingreso los importes correspondientes a las cuotas establecidas anualmente como aportación para cada una de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana. Sobre dichas cuotas se estima que no existen dudas sobre su cobrabilidad.

El Consejo registra como ingresos los provenientes del establecimiento en nombre propio de convenios de colaboración con terceros, normalmente con las distintas Administraciones Públicas. En el caso de que en dichos convenios el Consejo actúe como un mero administrador de los fondos para distribuirlos entre las distintas Cámaras de Comercio, una vez han finalizado los trabajos realizados por las Cámaras, únicamente se registra como ingreso, caso de existir, la parte correspondiente a su participación en el mismo junto a su labor de impulsar, coordinar y dirigir las actuaciones comunes establecidas en el artículo 32.1.b de la Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Por último, la deuda con las Cámaras de Comercio se registra en el momento en el que se produce la justificación de los convenios en los que el Consejo intermedia entre las diferentes Administraciones Públicas y las Cámaras, registrando en ese mismo momento y como contrapartida el correspondiente crédito con las Administraciones Públicas deudoras por los convenios justificados.

(5) INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los saldos y variaciones habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las partidas que componen las inmovilizaciones intangibles son los siguientes:

	Patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 31.12.2023	4.260,36	323.404,60	327.664,96
Saldo al 31.12.2024	4.260,36	323.404,60	327.664,96
Saldo al 31.12.2025	4.260,36	323.404,60	327.664,96

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

	Aplicaciones informáticas
Saldo al 31.12.2023	323.404,36
Saldo al 31.12.2024	323.404,60
Saldo al 31.12.2025	323.404,60

El coste de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 323.404,60 euros.

(6) INMOVILIZADO MATERIAL

Los saldos y variaciones habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las partidas que componen las inmovilizaciones materiales son los siguientes:

	Locales	Instalaciones	Mobiliario	Equipo proc. de datos	Total
Saldo al 31.12.2023	369.622,44	25.745,60	115.647,33	217.949,35	728.964,72
Altas	---	---	---	3.627,58	3.627,58
Saldo al 31.12.2024	369.622,44	25.745,60	115.647,33	221.576,93	732.592,30
Altas	---	---	---	8.572,85	8.572,85
Saldo al 31.12.2025	369.622,44	25.745,60	115.647,33	230.149,78	741.165,15

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

	Locales	Instalaciones	Mobiliario	Equipo proc. de datos	Total
Saldo al 31.12.2023	193.006,00	6.384,28	110.317,33	214.128,50	523.836,11
Dotaciones	7.392,48	2.211,82	1.666,95	1.525,22	12.796,47
Saldo al 31.12.2024	200.398,48	8.596,10	111.984,28	215.653,72	536.632,58
Dotaciones	7.392,48	2.211,91	1.667,25	3.712,90	14.984,54
Saldo al 31.12.2025	207.790,96	10.808,01	113.651,53	219.366,62	551.617,12

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a:

	31.12.2025	31.12.2024
Instalaciones	3.537,95	3.537,95
Mobiliario	107.999,22	107.999,22
Equipo procesos de datos	214.488,43	212.084,48
Total	326.025,60	323.621,65

(7) INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Los saldos y variaciones habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las partidas que componen las inversiones financieras a corto plazo son los siguientes:

	Otros activos financieros
Saldo al 31.12.2023	3.338,67
Altas	624,14
Bajas	-3.338,67
Saldo al 31.12.2024	624,14
Saldo al 31.12.2025	624,14

Dentro de otros activos financieros se encuentran registrados las fianzas y depósitos constituidos por el Consejo.

(8) DEUDAS A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2025, las deudas con entidades de crédito corresponden a la siguiente póliza de crédito:

Entidad financiera	Límite	Importe dispuesto
Banco Sabadell	600.000,00	321.110,31

Al 31 de diciembre de 2024, las deudas con entidades de crédito corresponden a la siguiente póliza de crédito:

Entidad financiera	Límite	Importe dispuesto
Banco Sabadell	600.000,00	110.951,57

El tipo de interés de las deudas con entidades de crédito aplicado corresponde a tipos de interés de mercado. El Consejo no tiene a 31 de diciembre de 2025 y 2024 deuda alguna cuya duración residual sea superior a cinco años, ni tampoco deuda alguna con garantía real.

Dentro de otras deudas a corto plazo se recogen las fianzas y depósitos recibidos por el Consejo.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, el Consejo estima que el valor razonable de las deudas y de los créditos, no difiere de manera significativa del expresado en las correspondientes notas de la presente Memoria.

(9) FONDOS PROPIOS

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en las cuentas patrimoniales es el siguiente:

	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31.12.2023	63.559,82	477.033,30	-281.774,83	68.619,55	237.437,84
Ajustes	---	1.865,25	---	---	1.865,25
Saldo ajustado al 31.12.2023	63.559,82	478.898,55	-281.774,83	68.619,55	329.303,09
Distribución resultado ejercicio 2023	---	---	68.619,55	-68.619,55	---
Resultados del ejercicio 2024	---	---	---	31.225,05	31.225,05
Saldo al 31.12.2024	63.559,82	478.898,55	-213.155,28	31.225,05	360.528,14
Saldo ajustado al 31.12.2024	63.559,82	478.898,55	-213.155,28	31.225,05	360.528,14
Distribución resultado ejercicio 2024	---	---	31.225,05	-31.225,05	---
Resultados del ejercicio 2025	---	---	---	84.862,15	84.862,15
Saldo al 31.12.2025	63.559,82	478.898,55	-181.930,23	84.862,15	445.390,29

a) Fondo social

El importe registrado en esta cuenta representa las aportaciones realizadas al Consejo y los excedentes destinados a aumentar su cuantía.

b) Reservas voluntarias

Corresponden a las constituidas voluntariamente por la distribución de los beneficios obtenidos por el Consejo.

(10) OTROS DEUDORES

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
Administración Pública deudora convenios propios	989.672,65	1.178.274,17
Administración Pública deudora convenios Cámaras (Nota 11)	3.726.478,17	3.859.580,91
Créditos al personal	---	6.750,73
Otros créditos	---	2.255,90
Total	4.716.150,82	5.046.861,71

(11) SALDOS CON OTRAS CÁMARAS Y ENTIDADES ASOCIADAS

La composición de este epígrafe a corto plazo del balance al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.12.2025		31.12.2024	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Cámara de Alcoy	9.222,93	187.958,64	8.747,94	199.034,16
Cámara de Alicante	117.949,63	1.486.286,49	120.454,69	1.644.510,71
Cámara de Castellón	56.126,61	813.024,13	55.682,96	909.489,08
Cámara de Orihuela	153.116,78	202.348,87	149.730,86	194.439,19
Cámara de Valencia	57.363,62	1.810.724,04	54.753,62	2.099.155,93
Cámara de España	113.355,47	5.724,41	92.888,47	3.256,33
Total	507.135,04	4.506.066,58	482.258,54	5.049.885,40

En el ejercicio 2018, el Consejo y la Cámara de Valencia llegaron a un acuerdo de financiación por importe de 946.712,85 euros. Dicho acuerdo se materializó mediante la formalización de un contrato de préstamo mercantil entre ambas entidades, por el que el importe financiado deberá ser devuelto en pagos anuales en un plazo de 10 años, contados a partir del 31 de diciembre de 2018, devengando asimismo un interés del 1,91% anual. Al 31 de diciembre de 2025 el importe de la citada deuda registrada a largo plazo asciende a 203.935,97 euros (303.046,36 euros al 31 de diciembre de 2024), correspondiendo el vencimiento del ejercicio 2025 a 99.110,39 euros (97.252,86 euros al vencimiento del ejercicio 2024).

El detalle de los saldos acreedores con otras cámaras al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, correspondientes a los importes a percibir por cada una de las Cámaras de Comercio relativos a los convenios en los que el Consejo actúa como administrador de los fondos para su distribución entre las distintas Cámaras, es el siguiente:

	31.12.2025		
	Convenios cobrados	Convenios pendientes (1)	Total
Cámara de Alcoy	6.749,83	181.208,81	187.958,64
Cámara de Alicante	336.280,07	1.150.006,42	1.486.286,49
Cámara de Castellón	119.278,16	693.745,97	813.024,13
Cámara de Orihuela	---	202.348,87	202.348,87
Cámara de Valencia	212.445,55	1.499.168,10	1.711.613,65
Total	674.753,61	3.726.478,17	4.401.231,78

	31.12.2024		
	Convenios cobrados	Convenios pendientes (1)	Total
Cámara de Alcoy	20.994,70	178.039,46	199.034,16
Cámara de Alicante	318.428,58	1.326.082,13	1.644.510,71
Cámara de Castellón	203.846,73	705.642,35	909.489,08
Cámara de Orihuela	23.124,95	171.314,24	194.439,19
Cámara de Valencia	523.400,34	1.478.502,73	2.001.903,07
Total	1.089.795,30	3.859.580,91	4.949.376,21

(1) Administraciones Públicas deudoras (Nota 10)

El detalle de las entidades deudoras por convenios en los que el Consejo actúa como administrador de los fondos para su distribución entre las distintas Cámaras es:

	31.12.2025	31.12.2024
Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio	611.509,84	523.779,67
IVACE	519.280,69	743.235,93
Turisme Comunitat Valenciana	377.811,87	581.861,20
Fundación INCYDE	---	3.793,52
LABORA	2.138.875,77	1.927.910,83
Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación	79.000,00	78.999,76
Total	3.726.478,17	3.859.580,91

(12) SITUACIÓN FISCAL

a) Cuentas con Administraciones Públicas

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025	Acreedor
H.P. acreedora por retenciones practicadas	55.598,78
H.P. acreedora por IVA	12.815,25
Organismos de la Seguridad Social acreedores	18.653,65
Saldo al 31.12.2025	87.067,68

Ejercicio 2024	Acreedor
H.P. acreedora por retenciones practicadas	54.661,63
H.P. acreedora por IVA	13.123,95
Organismos de la Seguridad Social acreedores	21.571,93
Saldo al 31.12.2024	89.357,51

b) Impuesto sobre Sociedades

Las Cámaras de Comercio son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente reguladora de dicho impuesto. De acuerdo con este régimen legal, el Consejo está exento del Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

No obstante, dicha exención no alcanza a los siguientes componentes de renta:

- Rendimientos de explotaciones económicas
- Rentas derivadas del patrimonio
- Rentas obtenidas en transmisiones, salvo que provengan de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica y su producto se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

El Consejo no ha sido sometido a inspección en los cuatro últimos ejercicios para ninguno de los impuestos que le son aplicables. Las posibles diferencias de criterio en la interpretación de las normas fiscales que pudieran apreciarse en una inspección no llevarían aparejados cambios significativos respecto de los estados contables adjuntos y de la cumplimentación de las propias obligaciones tributarias llevadas a cabo.

(13) INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
Estudios	23.490,00	19.600,00
Notificaciones de residuos	37.535,00	55.895,00
Congreso GO Global	10.000,00	---
Total prestaciones de servicios	71.025,00	75.495,00
Cámara Valencia	88.332,95	88.332,95
Cámara Alicante	58.287,10	58.287,10
Cámara Castellón	23.272,66	23.272,66
Total cuotas camerales	169.892,71	169.892,71
Total coordinación actuaciones	186.151,27	183.745,79
Total	427.068,98	429.133,50

b) Otros ingresos de explotación

La composición de esta partida, correspondiente a las subvenciones originadas por la actividad del Consejo, es la siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
Consellera de Industria, Turismo, Innovación y Comercio	955.385,19	1.059.606,21
LABORA	2.188,17	---
Cámara de España	70.799,32	71.235,11
IVACE	24.483,67	48.393,62
Turisme Comunitat Valenciana	48.516,89	13.138,80
Unión Europea	38.823,38	14.648,57
Fundación INCYDE	---	3.171,01
Comité Económico y Social	7.381,69	6.626,15
Agencia Valenciana de la Innovación	---	37.259,16
Conselleria de Medio Ambiente, Infr., Territorio y de la Recuperación	21.010,00	21.000,24
Ayuntamiento de València	---	6.000,00
Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública	65.868,74	---
Total	1.234.457,05	1.281.078,87

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el Consejo había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

c) Gastos de personal

La composición de esta partida es la siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
Sueldos y salarios	761.466,28	821.983,37
Becas	---	---
Seguridad Social	196.410,64	220.793,93
Otros gastos sociales	5.409,86	4.272,01
Total	963.286,78	1.047.049,31

Los gastos de representación del Presidente devengados en el ejercicio 2024 ascienden a 20.033,64 euros, idéntico importe que en el ejercicio anterior. Las retribuciones salariales brutas devengadas en el ejercicio 2025 por los cargos directivos, Directora General, han ascendido a un total de 93.044,48 euros (93.091,88 euros en el ejercicio 2024).

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2025 y 2024 distribuido por categorías y el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos son los siguientes:

2025			
Categoría profesional	Nº medio empleados	Personal al 31.12.2025	
		Hombres	Mujeres
Director General	1	-	1
Director Técnico	1	1	-
Técnicos	10	4	6
Jefe administrativo	1	-	1
Subalternos	1	1	-
Total	14	6	8

2024			
Categoría profesional	Nº medio empleados	Personal al 31.12.2024	
		Hombres	Mujeres
Director General	1	-	1
Director Técnico	1	1	-
Técnicos	12	5	7
Jefe administrativo	2	-	2
Subalternos	1	1	-
Total	17	7	10

d) Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
Arrendamientos y cánones	62.431,74	65.167,52
Reparaciones y conservación	37.586,16	36.757,76
Servicios profesionales	241.300,62	297.545,98
Transportes	6.533,58	5.567,48
Seguros	2.618,64	2.561,84
Servicios bancarios	475,45	504,40
Publicidad y relaciones públicas	51.027,20	34.316,83
Suministros	24.313,24	24.701,79
Otros servicios	21.621,21	15.430,27
Total servicios exteriores	447.907,84	482.553,87
Tributos	78.116,84	87.779,95
Ayudas monetarias	30.200,00	30.200,00
Compensación y reembolso de gastos	11.180,07	2.002,21
Cuotas a organismos	7.409,21	4.741,13
Pérdidas créditos incobrables	16.682,82	---
Total otros gastos de gestión corriente	65.472,10	36.943,34
Total	591.496,78	607.277,16

e) Otros resultados

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	2025			2024		
	Ingresos	Gastos	Total	Ingresos	Gastos	Total
Excepcionales	102,24	16,09	86,15	5,18	1,20	3,98

(14) INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Consejo no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Consejo no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La composición, así como el movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 de este capítulo del balance, es el siguiente:

	Sede Corporativa
Saldo al 31.12.2023	143.090,23
Imputación a resultados	-6.010,09
Saldo al 31.12.2024	137.080,14
Imputación a resultados	-6.010,09
Saldo al 31.12.2025	131.070,05

El importe correspondiente a la subvención para la adquisición de la Sede Corporativa tiene su origen en el Convenio suscrito entre el Consejo y la Conselleria de Industria, Comercio y Energía para tal efecto.

(16) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre, que afecten a las cuentas anuales, ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

(17) OTRA INFORMACIÓN

a) Obligaciones con los Órganos de Gobierno

Los miembros del Comité Ejecutivo no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Asimismo, no existe constancia de la concesión de créditos, ni de obligación alguna contraída en materia de pensiones y seguros de vida respecto de dichos miembros antiguos o actuales.

b) Honorarios de auditores

Los honorarios devengados por los auditores del Consejo durante el ejercicio 2025 por trabajos de auditoría de cuentas han ascendido a 4.950,00 euros (4.950,00 euros en el ejercicio 2024). Los honorarios facturados por otros servicios relacionados con la auditoría han ascendido a 26.706,76 euros (21.801,48 euros en el ejercicio 2024).

c) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El periodo medio de pago a proveedores del ejercicio es de 19,37 días (23,23 días en el ejercicio 2024).

d) Operaciones realizadas con otras Cámaras

A continuación, se presenta información detallada relativa al estado de ejecución de las subvenciones correspondientes a la realización de actividades efectuadas conjuntamente con las Cámaras de Comercio para diferentes Administraciones Públicas. Los cuadros siguientes recogen todas las actividades de este tipo realizadas con información relativa al importe de la anualidad, el total justificado y el total pendiente de cobro, todo ello a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Ejercicio 2025

Programa	Organismo	Anualidad	Presupuesto	Justificado	Pdte. Cobro
Resolución. Para colaborar en la difusión de las ventajas de la innovación y la mejora de la competitividad en la empresa comercial. PIC	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	2025	300.000,00	300.377,09	300.000,00
Resolución. Realización de los Programas de Consolidación Empresarial.	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	2025	318.000,00	327.745,84	318.000,00
Resolución. Para el apoyo en la elaboración de informes, estudios, supervisión de documentación o tareas similares en defensa de la energía nuclear y de la necesidad de prorrogar la vida útil de la central nuclear de Cofrentes.	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	2025	50.000,00	48.895,03	48.895,03
Resolución. Para el apoyo en la elaboración de informes, supervisión de documentación o tareas similares dirigidos a la implantación de las instalaciones de energía renovables en la Comunitat Valenciana.	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	2025	100.000,00	105.638,47	100.000,00
Resolución. Para la realización de actuaciones de impulso a la mejora ambiental de las pymes en la Comunitat Valenciana.	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio	2025	100.010,00	102.771,09	100.010,00
Convenio. Para el desarrollo de itinerarios formativos dirigidos a personas jóvenes beneficiarias del sistema nacional de garantía juvenil, en ejecución del programa talento joven.	Labora	2025	2.000.000,00	1.786.296,27	1.786.297,27
Resolución. Para la capacitación en gestión empresarial a personas demandantes de empleo con iniciativas emprendedoras.	Labora	2025	360.000,00	352.579,50	352.579,50
Resolución. Para el desarrollo de actividades orientadas a impulsar la internacionalización de las empresas de la Comunitat	IVACE Internacional	2025	340.000,00	643.752,00	293.764,36
Resolución. Para impulsar la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana a través del fomento de la innovación en materia de sostenibilidad y la reactivación de la economía.	IVACE	2025	250.000,00	258.878,87	250.000,00
Convenio. Para la gestión de la calidad integral, impulso al emprendimiento y la competitividad empresarial y de la promoción en los distintos mercados nacionales y en el exterior.	Turisme C.V.	2025	650.000,00	426.328,76	426.328,76
Total 2025			4.468.010,00	4.353.262,92	3.975.874,92

Ejercicio 2024

Programa	Organismo	Anualidad	Presupuesto	Justificado	Pdte. Cobro
Resolución. Difusión de las ventajas de la innovación y la mejora de la competitividad en la empresa comercial. PIC	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	2024	322.500,00	322.630,29	322.500,00
Resolución. Realización de los Programas de Consolidación Empresarial.	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	2024	360.720,00	365.870,89	350.885,88
Resolución. Para la realización de actuaciones de impulso a una transición ecológica competitiva del tejido empresarial valenciano	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio	2024	100.000,00	102.345,24	100.000,00
Desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE, dirigido a las personas jóvenes en ámbito C.V.	Labora	2024	2.000.000,00	14.456.813,21	1.872.157,31
Decreto 137/2022 bases concesión directa subvención para la realización acciones de formación cualificaciones profesionales. (Labora)	Labora	2024	500.000,00	359.982,76	55.753,52
Resolución. Impulso de la Internacionalización de las Empresas en la C.V. (IVACE)	IVACE Internacional	2024	360.000,00	494.239,39	241.629,55
Resolución. Impulso de la competitividad de las empresas de la C.V. a través del fomento de la Innovación en materia de Sostenibilidad y Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. (IVACE)	IVACE	2024	550.000,00	550.003,59	550.000,00
Convenio. Impulso de la competitividad empresarial, la calidad, el emprendimiento en Turismo, así como la promoción de la oferta turística valenciana en el mercado nacional e internacional. (Turisme C.V.)	Turisme C.V.	2024	600.000,00	615.463,61	595.000,00
Programa Emprendimiento Digital de la Comunitat. 2022 - 2023	Fundación INCYDE	2024	324.000,00	239.813,41	3.793,52
Total 2024			5.117.220,00	17.507.162,39	4.091.719,78

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas, ascienden a 1.644.148,36 euros (1.696.627,64 euros en el ejercicio 2024) y, a las actividades privadas suman 23.490 euros (19.600,00 euros en el ejercicio 2024); manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

(18) INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado al Director General de Comercio de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente. También el Consejo está obligado a formalizar los presupuestos extraordinarios para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario.

El presupuesto del año 2025 fue aprobado el 20 de noviembre de 2024 por el Pleno del Consejo, siguiendo las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana. El presupuesto ordinario de estructura del Consejo para el ejercicio 2025, se muestra a continuación, junto con el estado y grado de ejecución alcanzado:

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS				
INGRESOS Y GASTOS	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
Importe neto de la cifra de negocios	320.283,42	427.068,98	106.785,56	133,34%
Subvenciones	1.188.133,77	1.240.467,14	52.333,37	104,40%
A) INGRESOS TOTALES	1.508.417,19	1.667.536,12	159.118,93	110,55%
Gastos de personal	981.926,17	963.286,78	- 18.639,39	98,10%
<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	<i>781.164,31</i>	<i>761.466,28</i>	<i>- 19.698,03</i>	<i>97,48%</i>
<i>Cargas sociales y otros gastos sociales</i>	<i>200.761,86</i>	<i>201.820,50</i>	<i>1.058,64</i>	<i>100,53%</i>
Otros gastos de explotación	491.394,33	591.496,78	100.102,45	120,37%
<i>Servicios exteriores</i>	<i>383.911,73</i>	<i>447.907,84</i>	<i>63.996,11</i>	<i>116,67%</i>
<i>Tributos</i>	<i>70.282,60</i>	<i>78.116,84</i>	<i>7.834,24</i>	<i>111,15%</i>
<i>Otros gastos de gestión corriente</i>	<i>37.200,00</i>	<i>65.472,10</i>	<i>28.272,10</i>	<i>176,00%</i>
Amortización del inmovilizado	13.000,00	14.984,54	1.984,54	115,27%
Gastos financieros	22.096,69	12.992,02	- 9.104,67	58,80%
B) GASTOS TOTALES	1.508.417,19	1.582.760,12	74.342,93	104,93%
RESULTADO TOTAL (A-B)	---	84.776,00	84.776,00	100,00%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ORDINARIA				
	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
INGRESOS ORDINARIOS	1.508.417,19	1.667.536,12	159.118,93	110,55%
GASTOS ORDINARIOS	1.508.417,19	1.582.760,12	74.342,93	104,93%
RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	---	84.776,00	84.776,00	100,00%
INVERSIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO	10.000,00	8.572,85	-1.427,15	85,73%
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO	-10.000,00	76.203,15	86.203,15	862,03%

La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado contable es la siguiente:

	2025
Resultado presupuestario	76.203,15
Ajustes:	
Inversiones inmovilizado material	8.572,85
Otros resultados (excepcionales)	86,15
Resultado contable	84.862,15

Las presentes Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2025 del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, extendidas en 23 folios, numerados del 1 al 23, ambos inclusive, son formuladas por su Comité Ejecutivo y elevadas al Pleno de la Institución para su aprobación.

Valencia, a 17 de junio de 2026

Presidente



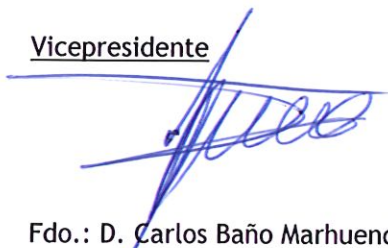
Fdo.: D. José Vicente Morata Estragués

Tesorera



Fdo.: Dña. María Dolores Guillamón Fajardo

Vicepresidente



Fdo.: D. Carlos Baño Marhuenda

Vicepresidenta



Fdo.: Dña. Lucía Pascual Valor

Vicepresidente



Fdo.: D. Mario Martínez Murcia